



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1386-2025-UNAP

Iquitos, 26 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como personero, representante legal y titular del pliego, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión de gobierno universitario en todos sus ámbitos dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto; en ese sentido, es de interés institucional que realice una visita *in situ* a las instalaciones, laboratorios, etc. de la Universidad Nacional de San Martín, ubicada en la ciudad de Tarapoto, con la finalidad de observar las condiciones básicas de calidad en aspectos de gestión institucional, infraestructura, docente, investigación y bienestar estudiantil, que permita implementar en la UNAP estos criterios que garantice un servicio educativo de calidad;

Que, por tal razón, es necesario que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje a la ciudad de Tarapoto del 28 al 30 de noviembre de 2025;

Que, siendo atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, es conveniente emitir el acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 28 al 30 de noviembre de 2025, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL